



# burgos

## boletín oficial de la provincia

núm. 125



martes, 7 de julio de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-125

### sumario

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas  
en Avellanosa de Muñó (Burgos)

4

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Constitución del coto de caza BU-11.087 de Belorado (Burgos)

6

Prórroga del coto de caza BU-10.139 de Estépar y Arcos (Burgos)

7

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### BIENESTAR SOCIAL

Notificación de la cuota del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria  
para el ejercicio de 2015

8

##### AYUNTAMIENTO DE ALCOCERO DE MOLA

Convocatoria para la enajenación del aprovechamiento de madera  
en paraje «Valderremolillas, El Calero y Vega de Arriba»

9

##### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### SECRETARÍA GENERAL

Nombramiento de Tenientes de Alcalde

10



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO**

#### **SECRETARÍA GENERAL**

Nombramiento de la Junta de Gobierno Local	11
Delegaciones genéricas de diversos Concejales	12

### **AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS**

Aprobación del padrón fiscal de las tasas de suministro de agua a domicilio, recogida de basuras y alcantarillado correspondiente al ejercicio de 2014	13
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE CASTRO**

Designación de Teniente de Alcalde	14
------------------------------------	----

### **AYUNTAMIENTO DE CELADA DEL CAMINO**

Nombramiento de Teniente de Alcalde	15
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos del ejercicio de 2015	16

### **AYUNTAMIENTO DE HONTANAS**

Designación de Teniente de Alcalde	17
------------------------------------	----

### **AYUNTAMIENTO DE MAZUELA**

Subasta para la adjudicación del arrendamiento rústico para el aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.255	18
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE MONTORIO**

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular y su sustituto	20
---	----

### **AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE MUÑO**

Subasta para la adjudicación del arrendamiento rústico para aprovechamiento del coto de caza BU-10.785	21
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN**

Aprobación inicial del Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones	23
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE SANTA INÉS**

Convocatoria para la designación de Juez de Paz titular	24
---	----

### **AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA**

Subasta para la enajenación de un inmueble	25
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA**

Convocatoria para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera de Villanueva de Mena a Vallejo de Mena	27
Convocatoria para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera de San Pelayo a Orrantía	29



## sumario

---

### **AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2015 31

### **JUNTA VECINAL DE HINIESTRA**

Cuenta general del ejercicio de 2014 32

## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS**

Despido/ceses en general 206/2015 33

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS**

Procedimiento ordinario 466/2015 35

Ejecución de títulos judiciales 116/2015 36

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS**

Ejecución de títulos judiciales 176/2015 37



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

##### *Concesión de aguas subterráneas*

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

CP-273/2015-BU (Alberca-INY).

Anuncio de competencia de proyectos. –

Peticionarios: Caridad Sancho Lope (12976305G). María Isabel García Maldonado, Marta Carrillo González, Raúl Elena Sancho (13121399Z), Valentín Elena García (12976444), Victorino Elena Sancho (13148811X).

Destino del aprovechamiento: Riego de 32,496 ha.

Caudal de agua solicitado: 24,71 l/s.

Masa de agua subterránea de donde se han de derivar las aguas: Masa de agua subterránea Aranda de Duero DU-400030.

Término municipal donde radican las obras: Avellanosa de Muñó (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.



El desprecintado de los documentos técnicos a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

En Valladolid, a 27 de abril de 2015.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., P.A., el Jefe de Servicio  
Vicente Martínez Revilla



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de constitución del coto de caza BU-11.087*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la constitución del coto privado de caza BU-11.087, denominado Castil de Carrias, iniciado a instancia de Asociación de Amigos de Castil de Carrias. El objeto del referido expediente es el procedimiento de constitución del coto de caza situado en el término municipal de Belorado en la provincia de Burgos, con una superficie de 992,61 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n - 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 10 de junio de 2015.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Javier María García López



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de prórroga del coto de caza BU-10.139*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.139 denominado Mazuelo de Muñó, Pedrosa de Muñó y Villanueva-Matamala, iniciado a instancia de Junta Vecinal de Mazuelo de Muñó. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Estépar y Arcos, en la provincia de Burgos, con una superficie de 2.865 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n - 09006 Burgos.

En Burgos, a 25 de junio de 2015.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, P.A.,  
Carlos J. Escudero Espinosa



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### BIENESTAR SOCIAL

*Notificación de la cuota del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria  
para el ejercicio de 2015*

Intentada la notificación a los interesados, sin haber podido practicarse, de la cuota del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria para el año 2015 se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de sus últimos domicilios, facultativamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón edictal único del Boletín Oficial del Estado.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que podrán comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, y constancia de tal conocimiento.

– Acto a notificar: Cuota del servicio de teleasistencia domiciliaria para el ejercicio 2015.

<i>Exp. n.º</i>	<i>Interesado</i>	<i>Localidad</i>	<i>Ayuntamiento</i>
796/TAD	Teodora Botas Díez	Barruelo	Villarcayo
140/TAD	M.ª Dolores Fernández Sainz-Maza	Espinosa de los Monteros	Espinosa de los Monteros
165/TAD	Justina García Hernando	Coruña del Conde	Coruña del Conde
538/TAD	Esther Lazuen Álvarez	Fuentespina	Fuentespina
1050/TAD	Basilisa Corcuera García	Belorado	Belorado

Burgos, 17 de junio de 2015.

El Presidente,  
César Rico Ruiz

El Secretario General,  
José Luis M.ª González de Miguel





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALCOCERO DE MOLA

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcocero de Mola, en sesión celebrada el 16 de junio de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación (precio), para la enajenación del aprovechamiento de chopos propiedad municipal, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Alcocero de Mola.
2. – *Objeto:* Enajenación del aprovechamiento de madera de 449 chopos ubicados en paraje «Valderremolillas, El Calero y Vega de Arriba» 690,09 m<sup>3</sup>.
3. – *Plazo de corta:* Tres meses desde la adjudicación.
4. – *Tipo base de licitación:* 23.200 euros al alza.
5. – *Obtención de documentación:* Ayuntamiento de Alcocero de Mola.
6. – *Garantías:* Provisional del 3% del tipo de licitación y definitiva del 10% del precio de adjudicación.
7. – *Tramitación, procedimiento y forma:* Ordinaria, abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación (precio).
8. – *Presentación de ofertas:* Veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
9. – *Resto de condiciones:* Ver pliego.

En Alcocero de Mola, a 17 de junio de 2015.

El Alcalde,  
Jesús M.<sup>a</sup> Estefanía Vilumbrales



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### SECRETARÍA GENERAL

###### *Nombramiento de Tenientes de Alcalde*

De conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 107 del Reglamento Orgánico Municipal, por el presente Decreto vengo a disponer:

– *Primero*: Nombrar Tenientes de Alcalde, por el orden que se indica, a los siguientes Concejales miembros de la Junta de Gobierno:

Primer Teniente de Alcalde: D.<sup>a</sup> Azucena Esteban Vallejo.

Segundo Teniente de Alcalde: D. José Máximo López Vilaboa.

Tercer Teniente de Alcalde: D. Emilio José Berzosa Peña.

– *Segundo*: Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía, todo ello en los términos contemplados en los artículos 108 y 109 del Reglamento Orgánico Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Aranda de Duero a 16 de junio de 2015, de lo que yo, el Secretario, certifico.

La Alcaldesa  
(ilegible)

El Secretario  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### SECRETARÍA GENERAL

###### *Nombramiento de la Junta de Gobierno Local*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente Decreto vengo a nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Azucena Esteban Vallejo.
- D. José Máximo López Vilaboa.
- D. Emilio José Berzosa Peña.
- D. Alfonso Sanz Rodríguez.
- D.<sup>a</sup> María Ángeles Marín Benito.
- D.<sup>a</sup> Celia Águeda Bombín Ovejas.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Aranda de Duero a 16 de junio de 2015 de lo que yo, como Secretario, doy fe.

La Alcaldesa  
(ilegible)

El Secretario  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### SECRETARÍA GENERAL

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y arts. 129 y 130 del Reglamento Orgánico Municipal, por el presente Decreto vengo a disponer:

*Primero:* Conforme a las grandes áreas en que se estructuran los diferentes servicios de este Ayuntamiento, se confieren las siguientes delegaciones genéricas.

– Azucena Esteban Vallejo:

- a) Promoción y Desarrollo, Turismo.
- b) Acción Social, Mujer, Salud e Igualdad de Oportunidades.

– Máximo López Vilaboa:

- a) Concejalía de Hacienda y Patrimonio.
- b) Concejalía de Tráfico, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Bomberos.

– Emilio José Berzosa Peña:

- a) Concejalía de Personal y Régimen Interior.
- b) Concejalía de Deportes.

– Alfonso Sanz Rodríguez:

- a) Concejalía de Obras y Urbanismo.
- b) Concejalía de Servicios.
- c) Concejalía de Medio Ambiente, Aseo Urbano y Parques y Jardines.

– María Ángeles Marín Benito:

- a) Concejalía de Juventud y Festejos.
- b) Concejalía de Comercio y Consumo.

– Celia Bombín Ovejas:

- a) Concejalía de Cultura y Educación.
- b) Concejalía de Barrios y Participación Ciudadana.

*Segundo:* Los Delegados genéricos tendrán, dentro de su área de actuación, las facultades de dirigir los servicios correspondientes y su gestión en general.

No se les reconoce a los Delegados genéricos la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

En Aranda de Duero, a 16 de junio de 2015.

La Alcaldesa  
(ilegible)

El Secretario  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

##### *Anuncio de cobranza*

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2015 el padrón fiscal de las tasas de suministro de agua a domicilio, recogida de basuras y alcantarillado correspondiente al ejercicio de 2014.

Queda expuesto al público durante un mes a efectos de reclamaciones por los interesados. Contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

Se publica este edicto para advertir que las liquidaciones se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 24 de junio de 2015 al 23 de agosto de 2015 a través de las entidades bancarias La Caixa, Ibercaja o Caja Rural en cuentas existentes a nombre de este Ayuntamiento.

Se advierte a los obligados al pago que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio con su recargo e intereses de demora y costas del procedimiento que se produzcan.

Baños de Valdearados, 22 de junio de 2015.

El Alcalde,  
Lorenzo Izcara Hernando



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE CASTRO

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente R.O.F. aprobado por R.D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 14 de junio de 2015, he resuelto designar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

D. José Luis Peña Villaverde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castellanos de Castro, a 17 de junio de 2015.

El Alcalde,  
Lorenzo Santamaría Vélez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CELADA DEL CAMINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015 ha sido nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Raúl Gutiérrez Marín. Corresponde al nombrado sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

En Celada del Camino, a 19 de junio de 2015.

El Alcalde,  
Manuel Revilla Moral



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CELADA DEL CAMINO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2 del ejercicio de 2015*

El expediente 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Celada del Camino para el ejercicio de 2015, queda aprobado definitivamente con fecha 28 de abril de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	7.089,10
6.	Inversiones reales	3.738,90
	Total aumentos	10.828,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	7.089,10
7.	Transferencias de capital	3.738,90
	Total aumentos	10.828,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Celada del Camino, a 19 de junio de 2015.

El Alcalde,  
Manuel Revilla Moral





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HONTANAS

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente R.O.F. aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 14 de junio de 2015 he resuelto designar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

D. Francisco Javier Peña Tapia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hontanas, a 18 de junio de 2015.

El Alcalde,  
Luis María García Díez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MAZUELA

De conformidad con acuerdo de Pleno, de fecha 22 de junio de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la adjudicación del arrendamiento rústico para el aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.255 ubicado en el término municipal de Mazuela, conforme a los siguientes datos:

*1. – Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Mazuela.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría ubicada en el Ayuntamiento de Mazuela.

2. Domicilio: Camino Eras, 2.

3. Localidad y código postal: Mazuela, 09228.

4. Teléfono: 947 160 070.

5. Telefax: 947 160 070.

6. Correo electrónico: mazuela@diputaciondeburgos.net

7. Dirección de Internet del perfil de contratante: <https://contratante.burgos.es>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 01-2015.

*2. – Objeto del contrato:*

a) Tipo: Privado.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento rústico para el aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.255.

c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.

*3. – Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterio de adjudicación: Precio.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 6.500,00 euros, al alza.

*5. – Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día hábil posterior a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En el supuesto de que el último día fuera sábado o festivo, el plazo se considerará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.



- b) Modalidad de presentación: Por escrito según pliego.
- c) Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento de Mazuela o en las oficinas de Correos.

6. – *Apertura de las ofertas:*

- a) Dirección: Oficinas municipales del Ayuntamiento de Mazuela.
- b) Fecha y hora: La apertura de las ofertas deberá efectuarse el día 28 de julio de 2015, a las 12:00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Mazuela, a 22 de junio de 2015.

El Alcalde,  
José Andrés Villanueva Díez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del cargo de Juez de Paz titular y su sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:

– Que carece de antecedentes penales.

– Que no está procesado o inculcado por delito doloso.

– Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

– Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

– Que no está incurso en ninguna causa de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Montorio, a 20 de mayo de 2015.

El Alcalde,  
Juan Carlos Gutiérrez Marcos



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE MUÑO

De conformidad con acuerdo de Pleno, de fecha 22 de junio de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la adjudicación del arrendamiento rústico para aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.785 ubicado en el término municipal de Olmillos de Muñó, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Olmillos de Muñó.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría ubicada en el Ayuntamiento de Olmillos de Muñó.

2. Domicilio: Carretera Pampliega-Presencio, 5.

3. Localidad y código postal: Olmillos de Muñó, 09228.

4. Teléfono: 947 161 044.

5. Telefax: 947 161 044.

6. Correo electrónico: [olmillosdemuno@diputaciondeburgos.net](mailto:olmillosdemuno@diputaciondeburgos.net)

7. Dirección de Internet del perfil de contratante: <https://contratante.burgos.es>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 01-2015.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Privado.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento rústico para el aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.785.

c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterio de adjudicación: Precio.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 4.000,00 euros, al alza.

5. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día hábil posterior a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En el supuesto de que el último día fuera sábado o festivo, el plazo se considerará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.



- b) Modalidad de presentación: Por escrito según pliego.
- c) Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento de Olmillos de Muñó o en las oficinas de Correos.

6. – *Apertura de las ofertas:*

- a) Dirección: Oficinas municipales del Ayuntamiento de Olmillos de Muñó.
- b) Fecha y hora: La apertura de las ofertas deberá efectuarse el día 28 de julio de 2015 a las 10:00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Olmillos de Muñó, a 22 de junio de 2015.

El Alcalde,  
Victoriano Mínguez Herreros



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2015, el proyecto de Inventario General de Bienes, Derecho y Acciones de Santa Cruz del Valle Urbión, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Sede de la Casa Consistorial, y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes. Si no se presentaran reclamaciones en ese periodo se entenderá aprobado definitivamente.

En Santa Cruz del Valle Urbión, a 27 de abril de 2015.

El Alcalde Presidente,  
Jesús M.<sup>a</sup> Oca Bartolomé



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA INÉS

*Convocatoria para la designación de Juez de Paz titular  
para el Juzgado de Paz de Santa Inés*

Siendo necesario cubrir la plaza de Juez de Paz titular de este Juzgado de Paz, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

– *Requisitos:*

Ser español y residente en Santa Inés, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

– *Instancias:*

Se presentarán las solicitudes de elección para el cargo en la Oficina de Secretaría del Ayuntamiento de Santa Inés, sita en la calle Real, n.º 8, en horario de atención al público.

A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia del N.I.F.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 101.2, 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Reglamento de los Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio.

– *Plazo:*

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Santa Inés, a 18 de junio de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta,  
Ana M.<sup>a</sup> Sancho Barbero





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA

El Pleno del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2011, adoptó el acuerdo de aprobar la venta mediante procedimiento abierto y el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la enajenación de inmueble en Sargentos de la Lora.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Sargentos de la Lora.

1. – *Objeto*: Inmueble sito en calle Iglesia, n.º 20, conocida como «Casa de la Médica», propiedad del Ayuntamiento, con referencia catastral 8657608VN2385N0001KP.

2. – *Procedimiento de adjudicación*: Ordinario, procedimiento abierto mediante la forma de subasta al alza.

3. – *Base o tipo de licitación*: Inmueble en calle Iglesia, número 20, 8.000 euros.

4. – *Lugar para examinar el expediente*: Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, en horario de oficina, de 10 a 14 horas, lunes, miércoles y viernes.

5. – *Fianzas*:

– Provisional: Para participar en la subasta el 3% sobre el tipo de licitación.

– Definitiva: 5% sobre el valor de la adjudicación.

6. – *Presentación de plicas*: En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del horario de oficina, en el plazo de quince días hábiles desde la fecha de publicación del anuncio.

7. – *Apertura de plicas*: En el Ayuntamiento, el lunes 24 de agosto de 2015, a las 12 horas.

8. – *Resto de condiciones*: Ver pliego que estará a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horario de oficina.

9. – *Modelo de proposición*:

Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta en el inmueble sito en calle ....., de .....

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos correspondiente a ..... de ..... de 2015 (número .....), toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien ofertando un precio de ..... euros (en letra y número), IVA y demás impuestos no incluidos, así como a reedificar la parcela cumpliendo las exigencias municipales, todo ello de conformidad con el pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, declarando asimismo no estar



incurso en causa alguna de incapacidad para la contratación con las Administraciones Públicas establecidas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lugar, fecha y firma.

En Sargentos de la Lora, a 22 de junio de 2015.

El Alcalde,  
Carlos Gallo Sarabia



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por la Junta de Gobierno, en sesión de 26 de junio de 2015, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de «Acondicionamiento de la carretera de Villanueva de Mena a Vallejo de Mena, Valle de Mena (Burgos)», mediante procedimiento abierto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del texto refundido del Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril), lo que se expone al público por plazo de ocho días en tramitación ordinaria, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

#### CONVOCATORIA

Resolución del Ayuntamiento de Valle de Mena, por la que se anuncia subasta, en tramitación ordinaria, para la ejecución del contrato de obras de «Acondicionamiento de la carretera de Villanueva de Mena a Vallejo de Mena, Valle de Mena (Burgos)».

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Mena.
- b) Número de expediente: 1077/14.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: «Reposición del pavimento en varias calles de Villasana de Mena (Burgos)».
- b) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. – *Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 154.175,65 euros, I.V.A. incluido.

5. – *Garantía provisional:* 3.401,48 euros.

6. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Valle de Mena, oficinas generales.
- b) Domicilio: Villasana de Mena.
- c) Localidad y código postal: Valle de Mena.
- d) Teléfono: 947 126 211.
- e) Telefax: 947 141 355.



f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* No se exige clasificación.

8. – *Presentación de las ofertas/solicitudes:*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14:00 horas del vigesimosexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Mena, oficinas generales (véase punto 6).

9. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 12:00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valle de Mena. Si dicho día coincidiese en sábado o festivo la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario hasta un máximo previsto de 500 euros.

En Valle de Mena, a 3 de junio de 2015.

El Alcalde,  
Armando Robredo Cerro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por la Junta de Gobierno, en sesión de 10 de abril de 2015, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de «Acondicionamiento de la carretera de San Pelayo a Orrantia, Valle de Mena (Burgos)», mediante procedimiento abierto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del texto refundido del Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril), lo que se expone al público por plazo de ocho días en tramitación ordinaria, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

#### CONVOCATORIA

Resolución del Ayuntamiento de Valle de Mena, por la que se anuncia subasta, en tramitación ordinaria, para la ejecución del contrato de obras «Acondicionamiento de la carretera de San Pelayo a Orrantia, Valle de Mena (Burgos)».

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Mena.
- b) Número de expediente: 1258/14.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: «Acondicionamiento de la carretera de San Pelayo a Orrantia, Valle de Mena (Burgos)».
- b) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. – *Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 62.332,44 euros, I.V.A. incluido.

5. – *Garantía provisional:* 1.030,29 euros.

6. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Valle de Mena, oficinas generales.
- b) Domicilio: Villasana de Mena.
- c) Localidad y código postal: Valle de Mena.
- d) Teléfono: 947 126 211.
- e) Telefax: 947 141 355.



f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* No se exige clasificación.

8. – *Presentación de las ofertas/solicitudes:*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14:00 horas del vigesimosexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Mena, oficinas generales (véase punto 6).

9. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 12:00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valle de Mena. Si dicho día coincidiese en sábado o festivo la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario hasta un máximo previsto de 500 euros.

En Valle de Mena, a 26 de junio de 2015.

El Alcalde,  
Armando Robredo Cerro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número MOD/2015/001 del ejercicio de 2015*

El expediente MOD/2015/001 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 22 de junio de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

##### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	6.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.515,57
6.	Inversiones reales	2.108,90
	Total aumentos	14.624,47

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

##### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	12.492,00
8.	Activos financieros	2.132,47
	Total aumentos	14.624,47

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaescusa la Sombria, a 22 de junio de 2015.

El Alcalde,  
Alberto Francés Conde



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE HINIESTRA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Barrios de Colina, a 23 de junio de 2015.

El Alcalde,  
Antonio Bravo Cuesta





## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

DSP Despido/ceses en general 206/2015.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Rosa María Sancho López.

Abogado/a: Luis Roberto Estévez García.

Demandado/s: Discem Siglo XXI, S.L.

D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 206/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Rosa María Sancho López contra Discem Siglo XXI, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 15 de mayo de 2015.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – En este procedimiento se ha dictado sentencia número 194/15, el día 27 de abril de 2015 que ha sido notificado a las partes litigantes.

Segundo. – Rosa María Sancho López ha solicitado la aclaración de la misma en el sentido que obra en autos al folio 97, y aquí se da por reproducido.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – El artículo 214.1 de la LEC establece que los Tribunales no podrán variar las resoluciones que dicten después de firmadas pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan.

Las aclaraciones podrán hacerse, según establece el apartado segundo del mismo precepto, de oficio por el Tribunal dentro de los dos días siguientes a la publicación de la resolución o a instancia de parte o del Ministerio Fiscal dentro del mismo plazo. La petición de aclaración deberá resolverse dentro de los tres días siguientes al de la presentación del escrito en el que solicitara.

Segundo. – En este caso la aclaración ha sido solicitada dentro de plazo y procede acceder a la misma por cuanto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,



Parte dispositiva. –

Dispongo:

1. – Estimar la solicitud de D. Roberto Estévez García, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> Sancho López, de aclarar la sentencia dictada en este procedimiento con fecha 27 de abril de 2015, en el sentido que se indica a continuación:

En el hecho probado primero, donde dice: «Doña Rosa María Sancho López, D.N.I. X4167100Y», debe decir: «Doña Rosa María Sancho López, D.N.I. 13.111.521A».

2. – Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.

Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Discem Siglo XXI, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 22 de junio de 2015.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 466/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> David Maroto García.

Graduado/a Social: Néstor Cerezo Morquillas.

Demandado/s: Fogasa, CRS Channel ST, S.L., Bilbodibaia, S.L. y José María Carrio Montiel.

Abogado/a: Abogacía del Estado Fogasa, Burgos.

D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> David Maroto García contra Fogasa, CRS Channel ST, S.L., Bilbodibaia, S.L. y José María Carrio Montiel, registrado con el número procedimiento ordinario 466/2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a CRS Channel ST, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de septiembre de 2015 a las 10:25 horas, en Reyes Católicos, 53, Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 10:30 horas para el juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a CR Channel ST, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

En Burgos, a 22 de junio de 2015.

El/la Secretario Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 116/2015 E.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 397/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Carlos Herrera Revilla.

Abogado/a: Yolanda Ibáñez Ortega.

Demandado/s: Fogasa Dirección Provincial Fogasa y Pinturas Rodabur, S.L.

Abogado/a: Abogacía del Estado Fogasa, Burgos.

D/D.<sup>a</sup> María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 116/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.<sup>a</sup> Carlos Herrera Revilla contra la empresa Fogasa Dirección Provincial Fogasa y Pinturas Rodabur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 149/15, de fecha 6-3-15, a favor de la parte ejecutante, don Carlos Herrera Revilla, frente a Pinturas Rodabur, S.L., parte ejecutada, por importe de 6.859,20 euros en concepto de principal, más otros 411,55 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 685,92 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pinturas Rodabur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 18 de junio de 2015.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 176/2015.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 1024/2014.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Esther Hervás Rozas.

Abogado/a: Pedro Barbadillo Carrasco.

Demandado/s: Panadería Satrot, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Abogado/a: Abogacía del Estado Fogasa, Burgos.

D/D.<sup>a</sup> María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 176/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Esther Hervás Rozas contra Panadería Satrot, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre despido, se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo. –

– Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante Esther Hervás Rozas frente a Panadería Satrot, S.L., parte ejecutada.

– Se señala el próximo día 23 de julio de 2015, a las 11:40 horas, para la celebración de la comparecencia indicada en el razonamiento jurídico tercero de esta resolución.

– Remítanse las actuaciones al SCEJ para el control de citaciones y demás efectos correspondientes.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales



exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el art. 239.4 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez el/la Secretario/a Judicial».

Y para que sirva de notificación en legal forma al representante legal de Panadería Satrot, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 22 de junio de 2015.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)